

13 de mayo de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Memorándum N° 74/2015 de 13 de mayo de 2015, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, la solicitud de compras del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Memorándum N° 74/2015 de 13 de mayo de 2015, el Departamento de Adquisiciones, solicita resolución de gerencia que autorice mediante la contratación directa, la adquisición de cinco licencias de usuarios E.R.P. Softland Modulo de Contabilidad para casa Central CODEDUC.
- 2) Que, el Memorándum N° 74/2015 señalado en el numeral precedente, acompaña solicitud de compra de fecha 11 de mayo de 2015, del Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la que solicita la compra de pack 5 licencias de usuarios E. R. P. softland módulo de contabilidad.
- 3) Que, se acompaña cotización de "SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA", por la suma de \$1.255.450.- I.V.A. incluido, solicitando la contratación directa de este proveedor.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 6) Que, la adquisición de las licencias son necesarias para complementar el sistema contable el cual requiere que sea compatible con los sistema softland previamente adquiridos y actualmente en funcionamiento en esta Corporación, el que cuenta con 10 licencias para el uso de este módulo, las que no son suficientes para la cantidad de usuarios que necesitan utilizar el módulo de contabilidad, se autorizará la contratación directa de "SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA".

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**, RUT N° 89.889.200-K, domiciliada en calle Séptimo de Línea N° 1247, Comuna de Providencia, para la adquisición de cinco licencias de usuarios E.R.P. Softland Modulo de Contabilidad para casa Central CODEDUC, por un monto de **\$1.255.450.-** (Un millón doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido.
- 2.- El objeto de este contrato es la adquisición de cinco licencias de usuarios E.R.P. Softland Modulo de Contabilidad para casa Central CODEDUC, esto es, Landpack Contabilidad ERP Advance 5 usuarios, en los términos y condiciones ofrecidos por **"SOFTLAND INGENIERIA LIMITADA"**, en su cotización de fecha 05 de mayo de 2015.
- 3.- Corresponderá al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna, correcta e íntegra entrega del servicio que se contrata.
- 4.- Déjese establecido que esta adquisición se realizará con fondos F.A.E.P. 2014.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VMR/VMV
Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

MEMORANDUM N° 074/2015

MAT.: Confección de Resolución.

DE : JENIFFER VILLARROEL DAROCH
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

A : VIVIANA MARTINEZ ROJAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE JURIDICO

FECHA: Maipú, 13 de Mayo del 2015



15:00 h

Estimada,

Se solicita confeccionar resolución por Trato Directo en referencia al Reglamento Art. 10, punto 7, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

Para la adquisición de 5 Licencias de usuarios ERP Softland Modulo de Contabilidad para Casa Central Codeduc, la adquisición se realizara a empresa Softland Ingeniería Ltda Rut: 89.889.200-K por un monto \$1.255.450 .- IVA incluido.

Se adjunta los siguientes antecedentes:

1. Solicitud de compra.
2. Cotización de proveedores.

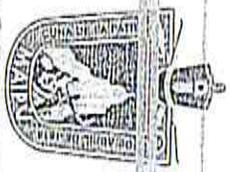
Para tu conocimiento y fines pertinentes.
Agradeciendo tu atención, se despide muy cordialmente,



JENIFFER VILLARROEL D.
ENCARGADA DEL DEPTO. ADQUISICIONES
CODEDUC

jvd
Distribución:
- Dpto. de Jurídico.
- Dpto. de Adquisiciones.

SOLICITUD DE COMPRAS



GOBIERNO
 Corporación de Educación Superior

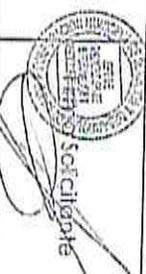
COD

NOMBRE

CASA CENTRAL

LUIS CONTRERAS COOPER

CENIRO DE COSTOS	001		
RESPONSABLE			
FECHA	Lunes, 11 de mayo de 2015		
CUENTA DE CARGO O NOMBRE DEL PROYECTO	Compra de Pack 5 Escencias de usuarios ERP Soliland módulo Contabilidad		
ITEM			\$ 1.255.450
MONIO			
PERIODO A APLICAR			

Visados	Fecha	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestario DAF	Recepción Adquisiciones
 Solicitante	11/05/2015	1	1	1	1

Observaciones Dirección:

Observaciones Presupuesto:

Observaciones DAF

